



Febrero - Abril 2001

Número Actual

Números Anteriores

Editorial

Sitios de Interés

Novedades

Ediciones Especiales



Carr. Lago de
Guadalupe Km. 3.5,
Atizapán de Zaragoza
Estado de México.

Tels. (52) 58 64 56 13
Fax. (52) 58 64 56 13

Procesos y Procedimientos. Aspectos de lo normativo en el pragmatismo de Peirce y en posteriores variantes.^(R)



Por José Miguel Esteban
Número 21

Introducción

El pensador norteamericano Charles Sanders Peirce es generalmente reconocido por su papel en la fundación del campo disciplinar de la Semiótica. De hecho, su teoría falibilista de la ciencia puede ser interpretada como un capítulo de su teoría general de los signos. Bajo esta interpretación, dicha teoría cobra singular relevancia en un ámbito como la teoría de la racionalidad, constituyendo una decisiva aportación a las teorías pragmatistas contemporáneas de la racionalidad –un concepto que, por lo demás, nos resulta tan característicamente filosófico como filosóficamente insoslayable. Simplificando un poco, podríamos afirmar que el rasgo distintivo de las teorías pragmatistas de la racionalidad reside en la centralidad que éstas conceden a las prácticas en la génesis y la estructura de la normatividad cognitiva. Ese desplazamiento hacia las prácticas significa una definitiva ruptura con la epistemología clásica, entendiendo por tal aquella que hundía sus raíces en ideal de “ausencia de presuposiciones” del cartesianismo.

En este escrito abordaré en primer lugar algunas de las virtudes y las deficiencias de la teoría peirciana en torno a las relaciones ente las disciplinas normativas. Posteriormente apuntaré algunas posibles soluciones que otras variedades del pragmatismo pueden ofrecer para paliar las deficiencias de la teoría de Peirce. Por último, reivindicaré aquellas intuiciones generales de la semiótica de Peirce que, según creo, operan significativamente en algunas versiones contemporáneas de la filosofía pragmatista. Pero antes de entrar de lleno en nuestro tema, puede resultar útil señalar los puntos de ruptura entre el pragmatismo y la epistemología clásica en cuanto a la naturaleza y a la normatividad del conocimiento respecta.

En primer lugar, (1) para la epistemología clásica, el rasgo distintivo del conocimiento era su absoluta certeza, entendida a la manera cartesiana, como la absoluta imposibilidad de poner algo en duda. Para el pragmatismo, por el contrario, si hay algo que caracteriza el conocimiento genuino es su carácter experimental, hipotético y falible. En segundo lugar, (2) para la epistemología clásica hay una clara diferencia entre actuar y conocer. Para el pragmatismo, conocer es experimentar y, por lo tanto, es una actividad deliberada. En tercer lugar, (3) para la epistemología clásica las normas de corrección racional del conocimiento son verdades eternas y a priori, válidas para todo tiempo y lugar. El pragmatismo, por el contrario, mantiene un falibilismo tout court: las normas y valores evolucionan y no son independientes de un entramado cambiante de creencias fácticas de fondo.

El pragmatismo del siglo XX ha ofrecido poderosos argumentos en contra de la dicotomía entre hechos y valores. Hilary Putnam, por poner un ejemplo cercano en el tiempo, defiende que la distinción entre hechos y valores es irremediabilmente difusa, ya

que los propios enunciados fácticos y los procedimientos experimentales con que contamos para decidir si algo es un hecho o no lo es presuponen valores[1]. ¿Qué tipo de valores son éstos? Putnam apunta algo correcto, dado que el discurso sobre una pura y exclusiva descripción de los hechos no parece tener mucho sentido: para ser correcta, la descripción fáctica ha de estar sujeta a ciertos criterios y normas de selección, y sin éstas, carece de sentido referirse a algo como un hecho. Los hechos son invariablemente los hechos de un caso. Con todo, la pregunta del escéptico está aquí justificada: bien, concedamos en llamar valores a esas otras cosas que no son hechos. Así y todo, ¿en qué sentido estos valores son valores éticos o estéticos, y no puramente epistémicos? Hace casi más de un siglo, Charles Sanders Peirce ideó una respuesta al escéptico que aún hoy da qué pensar.

I. La Lógica como determinación de la Ética en Peirce

Charles Sanders Peirce ofreció una redefinición de las disciplinas normativas (Lógica, Ética y Estética) que resulta pertinente recordar aquí. Frente al tradicional concepto de la neutralidad axiológica del razonamiento inductivo, Peirce insiste en que la probidad ética es requisito de la coherencia lógica: "Para tener éxito en la inducción, se necesita tener un hábito de probidad: un estafador seguro que se tima a sí mismo. Y amén de la probidad, es esencial la habilidad. Para la elección de la hipótesis se necesitan virtudes más elevadas –una auténtica elevación del alma. Un hombre, como mínimo, tiene que preferir la verdad a su propio interés y bienestar, y no meramente a su pan de cada día, si quiere hacer algo por la ciencia" [2]. Según Peirce, "el buen razonamiento y las buenas costumbres son estrechos aliados; con un mayor desarrollo de la Ética esta relación parecería incluso más íntima de lo que por el momento podemos probar que es"[3]. Pasemos por alto el sentencioso tono victoriano de estas afirmaciones. Peirce apunta en estos textos una redefinición de la Ética como la disciplina que intenta descubrir aquel tipo de rectitud que orienta la deliberación y el control de toda conducta, incluyendo la investigación científica en cuanto actividad deliberada. En consecuencia, según Peirce, si entendemos la Ética así, como una ciencia general del control de la conducta mediante la deliberación y la evaluación, la lógica misma aparece como una disciplina sujeta a la Ética. "Afirmar que un pensar es deliberado es colegir que está controlado, con la perspectiva de conformarlo a un propósito o a un ideal. Se reconoce universalmente que pensar es una operación activa. Consecuentemente, el control del pensar con vistas a conformarlo a una medida o a un ideal, entendiendo por tal una ciencia intermedia, y la teoría de lo primero tiene que ser un caso especial de la teoría de lo segundo [...] la verdad cuyas condiciones trata de analizar el lógico, y que constituye las aspiraciones del que razona, no es más que una fase del summum bonum, que constituye el tema de la Ética pura"[4] Peirce repite así la vieja fórmula escolástica de que lo verdadero es una especie de lo bueno. Al definir la Lógica como la Ética del intelecto, Peirce quiso poner de manifiesto que el razonamiento lógico es una operación activa y deliberada, y como tal, está sujeta a las normas y criterios de la Ética o la teoría general de la acción controlada. Teniendo en cuenta ésta subordinación de la Lógica a la Ética, ¿qué lugar concede Peirce a la Estética, la tercera de las ciencias normativas?

Christopher Hookway ha expuesto con bastante agudeza las razones internas que llevaron a Peirce a introducir la Estética en este preciso punto. Según Hookway, un procedimiento de evaluación es criterial cuando la acción a evaluar, incluyendo los procesos cognitivos de razonamiento, puede ser efectivamente evaluada estableciendo si satisface o no un principio general. Ahora bien, la amenaza de regreso infinito nos lleva a pensar que, aunque los procedimientos de evaluación sean criterios, no toda evaluación lo es. "Cuando evalúo la satisfactoriedad de una acción con respecto a una intención presupongo que la intención es buena, y si evalúo la intención con respecto a un ideal,

presupongo que mis ideales son los correctos. Como no puede haber una jerarquía infinita de criterios, surge el problema del estatus de los estándares últimos"[5] Hookway adscribe a Peirce la idea de que es posible determinar cuáles son los fines o valores últimos que deben emplearse para evaluar la acción racional sin emplear procedimientos que estén a la vez sujetos a evaluación. Según Peirce, "la Ética supone que hay algún estado ideal de cosas que, independientemente de cómo se pueda llegarse a él e independientemente de cualquier ulterior razón, es bueno. En resumen, la Ética debe descansar en una doctrina que, sin considerar cómo vaya a ser de hecho nuestra conducta, divide los estados de cosas idealmente posibles en dos clases, aquellos que son dignos de admiración y aquellos que no lo son, una doctrina que se proponga mostrar qué es lo que constituya la admirabilidad de un ideal" [6] Peirce llama Estética, a la disciplina que versa sobre lo que es posible admirar per se.

La Estética, como disciplina que aprehende lo admirable, subordina a su vez a la Ética. En una carta a Lady Welby, Peirce confiesa que si tuviera un hijo lo educaría según el siguiente principio: autodominio o autocontrol de las acciones para ser libre, ser libre para poder llevar una vida bella y admirable[7]. Lo estético es lo admirable, entendido como lo que uno debe querer. La aprehensión inmediata de lo estético parece ser la salida que Peirce encuentra al problema de un regreso infinito en nuestros criterios de evaluación racional. Este expediente filosófico no constituye ninguna novedad: para Aristóteles el entendimiento o nous captaba inmediatamente o intuía los primeros principios de los que se derivaban las inferencias silogísticas del conocimiento verdadero. Peirce aplica algo parecido a un nivel meta-metodológico: si un procedimiento criterial es necesariamente mediato, ya que establece la adecuación entre un objeto o una acción y un principio, lo estético ha de ser aprehendido en su inmediata presencia. Comenta Peirce que "lo que he encontrado que es verdad para la Ética, estoy empezando a ver que es verdad para la Estética[...] ¿cuál es la cualidad que en su inmediata presencia es kalos? La Ética tiene que depender de esta cuestión, al igual que la lógica tiene que depender de la Ética. La Estética, por lo tanto, aparece como posiblemente la primera propedéutica indispensable hacia la Lógica "[8]

Empleando la terminología de Putnam, podríamos decir que, para Peirce, aunque la investigación científica pueda ser caracterizada como una actividad que consiste ante todo en describir hechos, dicha actividad está regida por unas normas de corrección cuya validación última no puede ser criterial. A mi modo de ver, el problema de la estrategia de Peirce es que, aunque señala claramente la necesidad de contar con normas de corrección para nuestros procedimientos descriptivos, reintroduce una tajante distinción entre hechos y valores en otro nivel, a saber: la distinción entre acciones que pueden ser criterialmente evaluadas con respecto a normas (llamémosles hechos), y estándares últimos que son correctos per se (llamémosles valores), puesto que constituyen los fines últimos de la acción humana, las cosas dignas de admiración.

Pero démonos cuenta que lo normativo acaba dependiendo en Peirce, no de la articulación temporal de un proceso, sino de un estado final, un estado ideal de cosas digno de admiración. Poco importa que lo llamemos estado o que, como Kant en la Grundlegung, le llamemos reino de los fines.. Ello equivale a decir que hay un conjunto preestablecido, finito y cerrado, de fines últimos para la acción humana, independientemente de cuál haya sido y cuál vaya a ser efectivamente la conducta humana.

En general, otros pragmatistas posteriores a Peirce, desde clásicos como John Dewey y G.H. Mead, filopragmatistas como W.Sellars, N. Rescher y R. Bernstein, o neopragmatistas como H.Putnam y Richard Rorty, coinciden en considerar filosóficamente perniciosa esta hipóstasis ontológica. Por lo que hace a una teoría de la racionalidad, el impacto de la crítica de

Nietzsche a la metafísica occidental[9] , por ejemplo, nos hace sospechar que la hipóstasis ontológica nos quita más que nos da.

Con todo, y al menos en la exposición de Hookway, el planteamiento de Peirce resulta de sumo interés, si tenemos en cuenta las razones por las vuelve a traer a escena la dicotomía hecho/valor: esto es, por la atención que Peirce presta a los procedimientos que rigen la actividades evaluativas del organismo humano. Ello puede ayudarnos a comprender que la dicotomía hecho-valor, más que inexistente, es generada y funcionalmente relativa. Tal es la posición de otras versiones del pragmatismo que, como en el caso de Bernstein y Putnam, se hallan más próximas a las posiciones naturalistas de John Dewey –quien, como es bien sabido, es junto con William James y G.H. Mead otro de los clásicos del pragmatismo. En lo que sigue esbozaremos los rasgos principales de esta otra versión pragmatista de la normatividad.

II. Normas y Procesos

Lo que según John Dewey resulta decisivo para la relativización funcional de la distinción hecho/valor es la indudable interacción o acción recíproca entre normas y hechos. Dicho sea de otra manera: la distinción hechos/valores es menos estructural que procesual. Tomando en consideración estos dos rasgos, acción recíproca y carácter procesual de la distinción, podemos evitar el regreso infinito de la criterialidad sin recurrir a una aprehensión del valor inmediato. Más que una teoría regida por la captación del valor, lo que para los pragmatistas parece necesario es una teoría de la producción y el uso de valores.

Veamos en primer lugar cómo Dewey caracteriza la naturaleza y la función heurística de las formas o criterios de rectitud del razonamiento de los que hablaba Peirce. En primer lugar, Dewey señala el carácter necesariamente mediato de todo elemento del proceso cognitivo cuando se trata de un conocimiento con pretensiones normativas de validez, e “[intenta] persuadirnos de la necesaria mediación en el conocimiento que se presenta como aserción garantizada”. (LW12: 169)[10] Dewey plantea una analogía con las formas jurídicas que resulta iluminadora para entender la interacción entre hechos y normas. “Los materiales de las regulaciones jurídicas son transacciones que ocurren en los seres humanos y grupos de seres humanos; transacciones de un cierto tipo que se entablan aparte de la ley. Cuando ciertos aspectos y fases de estas transacciones se hallan legalmente formalizados, surgen conceptos tales como contravenciones, delito, daños, contrato, etc. Estas concepciones formales surgen de transacciones corrientes, no son impuestas en la investigación desde arriba o desde una fuente externa o a priori. Pero una vez formados son también formativos; regulan el comportamiento adecuado de las actividades de las cuales surgieron [...] las normas en cuestión no son ni fijas ni eternas. Cambian, aunque por lo general muy lentamente, con el cambio de las transacciones habituales en que se traban individuos y grupos y con el cambio que tiene lugar en las consecuencias de estas transacciones” (LW12: 105-106) Así pues, en una maniobra típicamente naturalista, Dewey prefiere la alternativa de la circularidad a la presunta disyuntiva entre la aprehensión inmediata de principios últimos o regreso infinito. Las formas o criterios rectores son formados pero también formativos: esta circularidad, lejos de ser un vicio, caracterizaría una de las virtudes de la teoría deweyana. La explicación de lo normativo no precisa de una reducción eidética que la independice del conjunto de creencias descriptivas que en ese momento mantenemos. Tampoco precisa de la aprehensión estética o contemplación admirativa de un estado ideal de cosas o de un reino de los fines últimos en sí mismos.

Pero volvamos por un momento a la metodología de la ciencia para entender sobre el terreno este naturalismo normativo. Según la concepción pragmatista, la investigación, que ha de ser evaluada por referencia a un criterio, pueda ser a su vez fuente

de ese criterio. Desarrollamos nuestra investigación con arreglo a normas que han sido formuladas a partir de los procedimientos que nos han permitido obtener conocimiento fidedigno. Como afirma Richard Bernstein, no hay aquí ningún misterio: se trata de la manera en que avanza el conocimiento científico[11]. Con Hilary Putnam, podríamos hablar de reglas y procedimientos que son contextual y funcionalmente a priori, aunque pueden ser revisadas a la luz de los conocimientos obtenidos gracias a esas mismas reglas. Las disciplinas normativas han de ser, según Dewey, progresivas: han de cambiar con los cambiantes resultados de la investigación y con los consecuentes cambios metodológicos.

La teoría deweyana de la producción del valor en el conocimiento se atiene perfectamente, en mi opinión, a la caracterización pragmatista de la investigación. La investigación es en este sentido una práctica, en el sentido que el pragmatismo da a esa noción. Ramón del Castillo ha expuesto esa noción pragmatista con sumo tino: "práctica es cualquier actividad que va creando sus reglas sobre la marcha, a través de las consecuencias que producen en ellas las propias acciones que, se supone, deberían estar guiadas por esas reglas. Dicho de otro modo, lo práctico aparece allí donde el hecho de que se use un juicio, o el hecho de que se realicen ciertas acciones, representa un factor determinante en la consumación o determinación de un principio, de una regla o de un concepto que debe ayudar a explicar la situación y las circunstancias que han generado un juicio"[12]. Hilary Putnam expuso de otra manera esta misma idea cuando afirmaba que empleamos nuestros criterios de aceptabilidad racional para elaborar juicios sobre el mundo y conforme estos juicios van creciendo revisamos bajo su luz nuestros propios criterios de aceptabilidad racional: no hay normatividad sin prácticas, pero éstas no son un conjunto de reglas que haya que seguir ciega y eternamente.

El contextualismo de Dewey nos ofrece aquí el trasfondo sobre el cual trazar otra vía para explicar la intervención del valor en la experimentación científica. Las normas que conducen la investigación no son algoritmos, sino principios orientadores fundados en la experiencia compartida de una comunidad de investigadores[13]. El trasfondo normativo viene proporcionado por esa experiencia compartida, no por un mecanismo de aplicación unívoco. No podemos emprender una investigación exitosa leyendo un manual de reglas, al igual que no podemos ser buenos nadadores leyendo un manual de natación o aprender un idioma leyendo una gramática y un diccionario. Ese aprendizaje requiere la coordinación de prácticas con el medio, sea éste natural o social. En este sentido pragmatista, la investigación científica es muy parecida a un arte. Richard Bernstein ha captado perfectamente este rasgo de la teoría deweyana de la investigación: "Debemos saber cómo usar las reglas, cómo emplearlas en situaciones concretas. La investigación es un arte que requiere un adiestramiento deliberado y diligente. Se parece a las artes en la medida en que, como en éstas, resulta esencial ser receptivo a situaciones diferentes e imaginar nuevas posibilidades. Como en las artes, las reglas de la investigación han de convertirse en disposiciones del individuo. Y ello sólo es posible cuando estas reglas son transmitidas y refinadas en y por la comunidad informada" [14]

De hecho, la reconstrucción deweyana de la historia de las ciencias sitúa los mayores logros de éstas en la substitución de procedimientos normativos basados en la hipóstasis ontológica de estados, por procedimientos normativos basados en procesos: en la selección y control de variables en la experiencia. La experiencia cobra valor y significación cuando se convierte en un arte, en el arte de la experimentación.

Algunos de los pragmatistas contemporáneos nos proponemos mostrar que este arte es aplicable a todas las facetas de la vida social. En este ideal reside, en mi opinión, el atractivo contemporáneo del pragmatismo. Y, a mi modo de ver, las

fuentes de ese ideal pueden hallarse en la concepción semiótica y experimental, falibilista y, en definitiva, meliorista del conocimiento debida a Charles Sanders Peirce. Y sobre él volvemos, ya para acabar.

III .La Semiótica y el Pragmatismo como Socialismo Lógico: de vuelta a Peirce

La recuperación de la filosofía de Peirce para una teoría dialógica de la normatividad basada en la semiótica suele atribuirse a la filosofía alemana de la posguerra. Y en efecto, es K.O. Apel quien llama socialismo lógico a la teoría de la ciencia de Peirce. Con todo, casi cuarenta años antes, John Dewey ya había reivindicado el énfasis peirciano en la comunidad de investigación y por ende en el factor social y comunicacional operante en la determinación de toda evidencia. Pero es que, además, ya desde principios del siglo XX, Dewey había seguido a Peirce a la hora de caracterizar semióticamente el conocimiento. Sin llegar a hablar de las tres cacofónicas categorías peircianas (primeridad, secundaridad y terceridad), Dewey negaba que en la práctica pudiésemos conocer un objeto o una propiedad aisladamente, independientemente de sus correlaciones con otros objetos o propiedades, lo cual viene a ser decir que todo nuestro conocimiento es inferencial: entiéndase al modo conexionista de las ciencias cognitivas, o como hacía Peirce cuando aludía al carácter triádico del pensamiento humano, o como hacía Dewey al apelar a la triangulación. "Como nervio de la ciencia, la relación versa sobre la asociación entre cosas. En vista de este hecho, reparamos en que las cualidades de las cosas asociadas sólo se presentan en su asociación, pues sólo en la interacción se desencadena y actualizan las potencialidades"(LW.3.42).

En mi opinión, lo que subyace a esta estructuración disposicional del objeto del conocimiento no es otra cosa que la máxima pragmática de Ch. S. Peirce. Según Peirce, conocemos las cosas por el haz de consecuencias que su actuación provoca en la experiencia posible. A partir de las interacciones entre las cosas en nuestra experiencia, va formándose un tejido de relaciones evidenciales o semióticas. Unas cosas se convierten en evidencia o signo de otras, tejiéndose así una especie de red neuronal o sináptica. G. Deledalle ha señalado con bastante perspicacia una manera de vincular la semiótica y la ontología de Peirce con la teoría química. "La clave del pensamiento de Peirce es la química. Los elementos constitutivos del continuum, por discretos que sean, no son atómicos, como lo son para Wittgenstein, sino que tienen "valencias" que les permiten asociarse a los demás elementos y constituir y reconstituir el continuum espacial, temporalmente y mentalmente"[15].

Dewey ofrece una caracterización del pensamiento en términos bastante afines a esa re-constitución espacial y, sobre todo, temporal y mental, del continuo de la experiencia. Para Dewey, "pensar es un proceso continuo de re-organización temporal" [LW.1.61] Pensar es pautar, producir el significado en la experiencia: reorganizar la experiencia de manera que unas cosas evidencien o sean signos de otras. Contamos para eso con el lenguaje, una metaherramienta que aumenta exponencialmente nuestra capacidad de generar nuevos significados o inferencias evidenciales/semióticas : "Como ser una herramienta, o ser usado como un medio para unas consecuencias, es tener y dar significado, el lenguaje, siendo la herramienta de las herramientas, es la madre al cuidado de toda significación" [LW1.147] No es difícil hallar de nuevo aquí la máxima pragmática de Peirce. Como para Peirce, el significado es para Dewey un método de acción : "los significados son reglas para usar e interpretar las cosas, siendo la interpretación siempre una imputación de potencialidad para algunas consecuencias [LW1.147] .

Peirce y Dewey coinciden en que, con el manejo simbólico, el pensamiento deviene transformación de unas fases temporales de la experiencia en signos de otras: en predicciones y retrodicciones. Cuando realizamos una inferencia de una de estas fases a otras, cosas y eventos aparecen en la experiencia como inevitablemente instrumentales y potenciales, como una serie de cualidades tratadas como potencialidades que tienen específicas consecuencias existenciales. "Cuando un evento tiene significado, sus potenciales consecuencias se convierten en su rasgo principal. Cuando estas resultan importantes y se repiten, forman la verdadera naturaleza y esencia de la cosa, su forma definitoria, su carácter idéntico y distintivo y [...] como significado, las consecuencias futuras ya pertenecen a la cosa. [LW1.143]. Ni para Dewey, ni posteriormente, para Wiitgenstein y Quine, tampoco para Peirce evidencia y lenguaje son fenómenos privados: son artes sociales y cooperativas. En mi opinión, el socialismo lógico de Peirce descansa sobre las artes cotidianas del common-sense (basadas en la cooperación intersubjetiva necesaria para la realización de tareas comunes, o conjoint activities, por usar el término de Dewey) y no en argumentaciones trascendentales sobre los presupuestos a priori de la comunicación.

En su *Lógica*, Dewey cita las siguientes frases de Peirce en apoyo de su teoría social de la ciencia: "Por otra parte, el método de la ciencia moderna es social con respecto a la solidaridad de sus esfuerzos. El mundo científico es como una colonia de insectos, en el sentido de que el individuo lucha por conseguir algo que sabe que no podrá disfrutar" (LW 484). De nuevo, mucho antes que el pensamiento ecologista germánico de las últimas décadas, todos los pragmatistas enfatizaron la idea de pertenencia a una comunidad diacrónicamente entendida, esto es, normativamente estructurada sobre la base de nociones como tradición histórica y generaciones futuras.

Para terminar, deseo defender a Peirce como el pensador que introdujo una distinción que resulta de gran interés como precedente del concepto de pensamiento dialógico en el que tanto insiste K.O. Apel. Según Peirce, el concepto de persona no se agota en el concepto de individuo: "Sus pensamientos son lo que él se está diciendo a sí mismo, esto es, lo que está diciendo a ese otro mí que acaba de cobrar vida en el flujo del tiempo. Cuando uno razona, es a ese yo crítico al que uno trata de convencer [...] el círculo social del hombre es una persona de estructura poco densa, pero en algunos aspectos de rango superior al organismo individual"[16]. El pragmatismo contemporáneo reconoce el legado de Peirce cuando aún sigue las huellas que él dejara en ese camino de signos sociales en el que confluyen con toda naturalidad las sendas del conocer y el practicar, del significar y el inferir, y, como esta última cita pone de manifiesto, del pensar y el dialogar.

(R) Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación "Sentido y Vigencia del Pragmatismo en la Filosofía Contemporánea" (33105-H), concedido por CONACYT al autor y en el que también participan como investigadores Godfrey Guillaumin, Alejandro Herrera, Larry Hickman, Christopher Hookway, Jaime Nubiola, Goyo Pappas, Silvio Pinto y Edna Suárez – quienes, sobra decirlo, no son responsables de ninguno de los posibles errores del presente trabajo, aunque bien pueden serlo, directa o indirectamente, de algunos de los aciertos que éste logre contener. Lo mismo cabe decir de Juan Llinares, Vicente Sanfélix y Sergio Sevilla, a quienes deseo agradecer sus críticas y comentarios al borrador del primer epígrafe del escrito, discutido durante un curso de doctorado sobre Dewey y el pragmatismo impartido en la Universidad de Valencia del 11 al 15 de diciembre de 2000.

[1] Véase Hilary Putnam: *Razón, verdad e Historia*, (Madrid: Tecnos, 1988), cap. 6.

[2] Ch.S. Peirce: *El Hombre, un Signo* (Edición de J. Vericat, Barcelona: Crítica 1988), p. 284.

[3] *Ibid.*

[4] *Ibid.*

[5] Christopher Hookway: *Peirce* (London: Routledge, 1985), p. 57.

[6] Citado por Hookway, o.c., p. 59.

[7] Véase Ph Wiener (ed.) Charles S. Peirce: Selected Writings, (Dover: New York, 1958), p. 415.

[8] Ch.S. Peirce, o.c., pp. 383-84.

[9] Me refiero a la inquietante sugerencia de Nietzsche, según la cual la eliminación de lo normativo es consecuencia de la muerte de Dios - esto es, del mundo verdadero: un reino ontológico de ideas o formas del que el mundo de la vida es mera apariencia, un miserable reflejo.

[10] Los textos de John Dewey citados en este ensayo corresponden a la edición crítica de su obra completa publicada por la Southern Illinois University Press, bajo la dirección editorial de Jo Ann Boydston : The Early Works, 1882-1898, 5 volúmenes; The Middle Works, 1899-1924, 15 volúmenes; The Later Works, 1925-1953, 15 volúmenes. Citamos con la abreviatura (EW, MW, LW) seguida por el volumen y la paginación en la edición crítica. MW6:78, por ejemplo, indica John Dewey, The Middle Works, volumen 6, pág. 78.

[11] Véase R, Bernstein: "Knowledge, Value and Freedom", Charles Hendel (ed.): John Dewey and the Experimental Spirit in Philosophy (New York: The Liberal Arts Press, 1959) .

[12] Ramón del Castillo Conocimiento y Acción (Tesis Doctoral Madrid: UNED, 1995), p. 191.

[13] Véase Bernstein, o.c., pp. 80-81.

[14] Ibid.

[15] G.Deladalle: Leer a Peirce Hoy (Barcelona: Gedisa, 1996) , pp. 92 y 93.

[16] Ch.S. Peirce: "What Pragmatism Is" Ph.Wiener Ch.S. Peirce, Selected Writings (New York: Dover, 1958), p. 191.

José Miguel Esteban
Departamento de Filosofía
UAEM, Morelos